



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 OCT 1991

Expte. Nº 207/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 099-91 del 10 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Pedro Ibarra, en el cargo de auxiliar administrativo categoría 2 de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, la cual fue prorrogada mediante resolución rectoral Nº 366-91 hasta el 31 de Agosto de 1991;

Que la representante de la Universidad en Buenos Aires comunica que el Sr. Ibarra se reintegró a sus funciones el 2 de Setiembre en curso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones al Sr. Pedro Marcelo IBARRA en el cargo de auxiliar administrativo, categoría 2 de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, a partir del 2 de Setiembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 44 8 - 91